



INFORMACION DE LA SIP N° 575/82

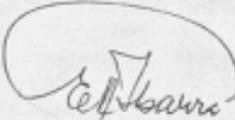
EL PEN AUTORIZO UNA
INVERSION EXTRANJERA

El Poder Ejecutivo Nacional, aprobó la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina para que la participación en el capital social de Banco Arfina S. A., de propiedad de un inversor nacional, por parte de First Chicago International Finance Corporation (Chicago-EE. UU.) alcance el porcentaje máximo del 40% del capital social y votos.-

Por la misma norma legal que lleva el N° 848, se aprobó la inversión extranjera de hasta la suma de tres millones novecientos treinta y un mil ciento dieciséis dólares estadounidenses para la adquisición de acciones representativas de hasta el 30% del capital social y votos del Banco Arfina S. A., mediante la compensación del precio de compra con la deuda generada a favor del inversor extranjero por un préstamo otorgado al vendedor.-

Además, por el mismo Decreto se establece que la operación aprobada deberá efectivizarse dentro de los 120 días de la entrada en vigencia de la referida norma legal, caso contrario caducará la aprobación.-

Buenos Aires, 28 de abril de 1982.-



EMILIO A. BASSO
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA - 6/6